EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, compuesto de los folios numerados correlativamente del ..... al ....., forma parte del Instrumento Urbanístico INN.-MOD.P.PGOU.RELAT.PARC.ED. EDCV-34 PARA CALIFICAR EQ.COMUNITARIO inscrito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con nº de registro 4733 mediante Resolución de fecha 20/4/2011 del titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Cádiz.

Cádiz, 20 de ABRIL de 2011

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
CÁDIZ

INNOVACIÓN – MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

AMBITO:

Parcela Equipamiento Local Docente EDCV-P-34

DOCUMENTOS.

I.-MEMORIA.
II.- ANEXOS.
III.-PLANOS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

INDICE GENERAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

I. MEMORIA.

CAPITULO I. ANTECEDENTES

1. El planeamiento vigente.
2. Determinaciones del planeamiento: Clasificación y Calificación actual.

CAPITULO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto de la modificación.
2. Justificación de la formulación del documento.
3. Situación actual de los suelos.
   3.1. Propiedad de los terrenos.
   3.2. Infraestructuras existentes.
4. Justificación de las determinaciones de la modificación.
5. Justificación de la procedencia de la modificación.

CAPITULO III. MODIFICACIÓN. ORDENACIÓN PROPUESTA.

1. Condiciones de desarrollo.
2. Estudio Económico-Financiero

II. ANEXOS.

1. Escritos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Informe de la Delegación Provincial de Educación.
3. Resumen Ejecutivo.

III. PLANOS

I. INFORMACIÓN: Situación respecto a la ciudad; situación P.G.O.U.; ordenación de volúmenes; fotografía aérea estado actual
O. ORDENACIÓN: Ordenación propuesta

APROBADO DEFINITIVAMENTE
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

I. MEMORIA

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.

1. EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

El documento vigente del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción es consecuencia de un dilatado proceso de Revisión-Adaptación del Plan de 1.969, que a su vez formaba parte del Plan Comarcal de Ordenación Urbana del Campo de Gibraltar conocido como "Plan Alvear".

Con fecha 8 de marzo de 1985, por Resolución del Consejero de la entonces Política Territorial, se aprueba definitivamente el documento de Revisión del Plan General respecto al suelo urbano, con sujeción a la incorporación de determinadas correcciones y modificaciones así como exclusivamente la delimitación del Suelo Urbanizable, quedando el resto de las determinaciones suspendidas a la espera de su subsanación.

En cumplimiento a esta Resolución se redacta un nuevo Documento, que es aprobado por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 27 de noviembre de 1987. Esta aprobación supone únicamente la entrada en vigor de la delimitación y las determinaciones del Suelo Urbano, volviendo a quedar suspendidas las determinaciones de los Suelos Urbanizables y No Urbanizables.

El Ayuntamiento en 1.988 vuelve a redactar dos documentos, uno contenía la modificación de Elementos del Plan General en lo referente a la delimitación de los Suelos Urbanizables, a cuya Modificación de Elementos se incorporaron leves ajustes en Suelo Urbano y la creación de un Parque público (PUP-5). Por otro lado, el segundo documento contenía las nuevas determinaciones de los Suelos Urbanizables, así como las de Suelo No Urbanizable y un nuevo Estudio Económico-Financiero del Plan General.

Entretanto, se aprueba la Ley 22/1.988 de 28 de julio de Costas, emitiéndose informe desfavorables a los documentos presentados, ya que no se contemplaba la línea de deslinde provisional del Dominio Público marítimo terrestre. Subsanado el documento en cuanto al nuevo deslinde, a mitad de 1.999 se aprueba definitivamente tanto la Modificación de Elementos del Plan General, en lo relativo a la alteración de la delimitación de los Suelos Urbanizables, como el segundo Documento de Cumplimiento de la Resolución de 1.987.

POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

En el momento de su aprobación definitiva, el Plan General se contenía en cuatro documentos distintos, después de un complicado proceso de aprobación, por lo que era más que necesaria la redacción de un Texto Refundido, que es aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 27 de julio de 1.993.

El proceso de aprobación del Plan General será determinante para muchas de las modificaciones que se han abordado posteriormente (en un número aproximado de 40 Modificaciones de Elementos), ya que cuando se produce su definitiva entrada en vigor prácticamente ya está obsoleto, habiéndose transformado, no sólo la realidad socio-económica sino también la urbana del municipio de La Línea, así como el modelo territorial del ámbito donde se localiza, la Comarca del Campo de Gibraltar.

Hay que señalar que el Plan General vigente ha sido adaptado parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009 (BOP nº 158, de 12-08-09).

Por último, a la parcela objeto de esta innovación le resulta de aplicación las determinaciones del Estudio de Detalle EDCV-P-34, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación con fecha 6 de noviembre de 2003. El correspondiente Proyecto de Reparcelación para su desarrollo fue aprobado con carácter definitivo con fecha 4 de enero de 2005.

2. DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO: CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN ACTUAL.

La delimitación del ámbito de actuación que se propone se encuentra clasificada según el Plan General de Ordenación Urbana de La Línea como Suelo Urbano, remitido a Estudio de Detalle (EDCV-P-34).

El solar está delimitado en su totalidad por viario público siendo sus linderos:

NORTE:	C/ Unamuno.
SUR:	C/ Valle Inclán.
ESTE:	C/ Rubén Darío.
OESTE:	C/ Medinaceli.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

Los terrenos están integrados claramente en la trama urbana del municipio. En las proximidades, localizado al Oeste de los suelos, existe un equipamiento educativo. Se trata del Colegio Público Santiago.

Los terrenos objeto de la modificación se encuentran calificados por el planeamiento como Sistema Local de Equipamiento Docente (SLD-d/22).

Dispone de una superficie, según refleja el proyecto de reparcelación, de 3.042 m².

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

CAPÍTULO II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Es preciso mencionar que el municipio de La Línea de la Concepción tiene una carencia de suelos que puedan destinarse a la prestación de servicios administrativos y públicos, como la que esta Modificación pretende desarrollar. La oportunidad de plantear la presente modificación reside en las conversaciones mantenidas por el equipo de gobierno con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la implementación de un Palacio de Justicia en la localidad.

En este sentido, existe el ofrecimiento a la Junta de Andalucía de los suelos necesarios para tal fin, concretamente la parcela objeto de esta modificación; ofrecimiento que es aceptado por parte de la administración autonómica. (Se acompaña documentación como Anexo nº 1)

Por todo lo anterior, el objetivo de la presente Modificación del Plan General de La Línea es facilitar la creación de un equipamiento que permita la ubicación de la nueva sede judicial en la localidad. Para ello, los nuevos usos a asignar a la parcela que nos ocupa son los de administrativo y servicios públicos.

Los suelos pertenecientes al ámbito de actuación que se pretende modificar comprenden una superficie de 3.042 m².

El alcance de la Innovación se limita al cambio de calificación de suelo pasando de ser un **Sistema Local de Equipamiento Docente** a un **Sistema General de Equipamientos Comunitarios, subsistema de equipamiento administrativo (SGE-AP), y subsistema de equipamiento de servicios públicos (SGE-SP)**, no alterando ni la estructura general del

POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

territorio, ni modificando el modelo de crecimiento urbano, proponiendo un desarrollo de interés público para la ciudad.

Procede, por lo tanto, modificar el Plan General a fin de establecer las mencionadas condiciones de desarrollo, posibilitando cauces ágiles y fluidos capaces de dar un marco razonable que garantice la ejecución del planeamiento.

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA: 12 ABR. 2011 JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

2. JUSTIFICACIÓN DE LA FORMULACION DEL DOCUMENTO.

El aspecto principal sobre el que se justifica la presente innovación del Plan General de La Línea de la Concepción, es el cambio sufrido en las características y estructura demográficas del municipio. La evolución poblacional en los veinte últimos años justificará por sí sola la innecesariedad actual de un sistema local de equipamiento de carácter educativo.

Desde el año 1.981, cuando se inician los trabajos de redacción del Plan General hasta la actualidad, el crecimiento poblacional ha sido muy irregular, experimentando, en líneas generales, un suave y paulatino aumento a excepción de los años 1981, 1991 y 2001, en los que se han producido descensos muy pronunciados.

Otro dato a destacar son los valores arrojados por la tasa de crecimiento anual, que pone de manifiesto el estancamiento que viene sufriendo la población de La Línea de la Concepción en comparación con otros municipios del Campo de Gibraltar. En concreto y durante el período 86-91, el crecimiento se situó en un – 0,2 % frente al 0,5% de la Bahía de Algeciras y, entre 1986-1996 crece un 0,1 % frente al 0,5 % respectivamente. Hay que indicar, igualmente, que la tasa de natalidad ha ido decreciendo progresivamente.

El factor más significativo de la estructura de la población lo constituye el progresivo envejecimiento de ésta y, por consiguiente, la pérdida de índice de fecundidad.

Como consecuencia del continuado descenso poblacional, sobre todo en las edades más jóvenes, se ha producido de forma paralela un descenso del número de alumnos, teniendo que ajustarse las previsiones, de forma cuantitativa y cualitativamente, de los equipamientos programados por el Plan General.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CON EL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SUELOS

3.1. Propiedad de los terrenos.

La parcela objeto de ordenación es de titularidad municipal, adjudicada a este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución EDCV-P-34, que fuera aprobado definitivamente con fecha 4 de enero de 2005.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 42.417, al folio 204 del Libro 641 de La Línea de la Concepción, tomo 1336.

3.2. Infraestructuras existentes.

El carácter urbano de los suelos a desarrollar, supone que las redes básicas de infraestructuras se encuentren con un alto nivel de ejecución.

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Las determinaciones contenidas en la presente modificación, persiguen la definición de las condiciones de desarrollo de los suelos propuestos. Hay que indicar que, como consecuencia de su localización por su carácter de suelo urbano, la incorporación de los terrenos a la estructura general y orgánica del territorio queda garantizada.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La consagración del principio de vigencia indefinida de los Planes de Ordenación y la necesidad de adaptación a la realidad cambiante así como a las exigencias del interés público, determina que el planeamiento no puede suponer una inmutabilidad ad infinitum de la ordenación, por lo que es indiscutida la posibilidad de alteración de éstos, ya sea a través de la revisión o modificación del planeamiento.

Según prevé el artículo 37 de la LOUA, "Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento, la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística".

Por otro lado, el art. 38 de la LOUA indica, en el punto 1, que "Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo: Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA: 12 ABR 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá como modificación". El punto 3 del citado precepto señala que "La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente."

A la vista de lo expuesto, la presente Innovación cabe considerarla como modificación del Plan General, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones.

Puede ser considerada una actuación de escasa incidencia territorial, dado lo limitado de su ámbito, garantizándose el mantenimiento del modelo urbano propuesto en el PGOU.

La estructura general y orgánica del territorio que establece el PGOU asume perfectamente el cambio del presente documento.

La consideración de las determinaciones de la ordenación estructural se define en la Instrucción 1/2003, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la entrada en vigor y aplicación de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cual establece:

"A los efectos de aplicación de lo previsto en La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, y especialmente a la delimitación de las correspondientes competencias en función de la identidad de las determinaciones de estos planes y, por tanto, con una influencia directa entre otros asuntos en las competencias para la aprobación de las Modificaciones del planeamiento general, se entienden que forman parte de la ordenación estructural las determinaciones del planeamiento general vigente que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la Ley.

En este sentido, la ordenación estructural contempla determinaciones de diverso orden, entre las que están: la clasificación del suelo, las determinaciones que puedan tener ya los planes sobre suelo y viviendas de protección oficial o similar; los sistemas generales; los usos y/o intensidades y áreas de reparto en suelo urbano o urbanizable –con aplicación distinta según clase de suelo; los ámbitos y elementos de singular valor arquitectónico, histórico o cultural; parte de la normativa relativa al suelo urbanizable relacionado con la protección, hábitat rural diseminado y medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos, y la normativa que tenga carácter de protección en las zonas de influencia del litoral."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA

Por otro lado, el art. 36.2 de la LOUA señala que en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación:

"a) De ordenación:

1ª) La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que supongan para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley".

Resulta evidente el beneficio que supone para la población de La Línea de la Concepción contar con una instalación como es un Palacio de Justicia.

"2ª) Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parque y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento ..."

No es de aplicación esta regla a la modificación que se plantea, al establecer la misma el cambio de la calificación de uso de parcela, siendo el destino que se propone igualmente público y de equipamiento.

Igualmente y según contempla este mismo apartado de la Ley, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, es necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia.

En este sentido, se ha solicitado informe a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, en cuanto al extremo señalado en el párrafo anterior; informe que ha sido emitido por la Delegación, en el que se señala que "los terrenos en cuestión no son necesarios para el uso docente." (Se acompaña como Anexo nº 2 a la presente Memoria).

"3ª) Las innovaciones que identifiquen y delimiten ámbitos del Hábitat Rural Diseminado...."

"4ª) Las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos ..."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

"5ª) Toda innovación que tenga por objeto del cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial..."

El contenido de estos tres apartados no es el objeto de la modificación que se pretende.

En cuanto al contenido documental de la innovación (art. 36.2.b. LOUA), que se compone de memoria, normas urbanísticas y planos, es adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, no siendo necesario, por su alcance, la integración de documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor.

Considerando todo lo anterior, entendemos que se ha justificado suficientemente la innecesariedad del destino original del suelo, y su asignación a un nuevo uso público que permita la construcción de un Palacio de Justicia.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CAPÍTULO III. MODIFICACIÓN. ORDENACIÓN PROPUESTA

1. CONDICIONES DE DESARROLLO.

La finca se sitúa en Suelo Clasificado como Suelo Urbano.

La calificación coincide con la de Sistema General de Equipamientos Comunitarios, subsistema de equipamiento administrativo (SGE-AP), y subsistema de equipamiento de servicios públicos (SGE-SP).

La Ordenanza de aplicación para estos equipamientos será la ya contenida en el planeamiento vigente para los mismos, y concretamente los artículos 152, 153, párrafos 1, 2 y 3, 158 y 160 del Texto Refundido del Plan General.

> ***Art. 152. Definición y objetivos.***
> *1. Comprende los terrenos, en suelo urbano y urbanizable destinados a usos públicos o colectivos de los ciudadanos: usos asistenciales, sanitarios, educativos, socio-culturales, servicios públicos, administrativos, comerciales y similares.*
> *2. Se distinguen de las dotaciones en que éstas se destinan a la satisfacción de las exigencias comunitarias de demanda colectiva del sector y zona en que se sitúan.*
> *3. En los planos de ordenación se califican de la forma siguiente, constituyendo 7 subsistemas:*
> ....
> *Equipamiento Administrativos (SGE-AP)*
> *Equipamientos Servicios Públicos (SGE-SP)*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo.: Mª del Rocío Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo.: Mª del Rocío Zambrana López

Art. 153. Condiciones de edificación.

1. La edificación de estas áreas se condiciona en todo caso a las exigencias funcionales de los diferentes equipamientos y al respeto de los valores del ambiente natural y urbano, no perjudicar a las viviendas y demás usos colindantes y a la integración en las características del sector en que se ubican. A tal fin, el Ayuntamiento de La Línea redactará una ordenanza de equipamientos.

2. En ningún caso, en los suelos reservados para equipamientos y dotaciones públicas, se concederán licencias que permitan transformaciones del suelo, de las edificaciones y usos existentes que aumenten el valor de los suelos y dificulten su adquisición por la Administración.

3. En tanto no se redacte dicha ordenanza, regirán las condiciones de edificación y tipos de ordenación de las zonas contiguas sin rebasar los valores máximos en el suelo urbano.

Art. 158. Subsistema de equipamiento administrativo.

Comprende aquellos sistemas destinados a albergar a los distintos órganos de la Administración Pública que desarrollan tareas de carácter burocrático-administrativo, bien a nivel estatal, autonómico o central.

Art. 160. Subsistema de equipamiento de servicios públicos.

Son aquellos sistemas destinados a albergar actividades de prestación de servicios públicos para el común de la población, bien sean de titularidad estatal, autonómica, comarcal o local.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

2. ESTUDIO ECONOMICO- FINANCIERO

El Estudio Económico Financiero del Plan General no sufre variación alguna.

La Línea de la Concepción, 12 de Febrero de 2010.

EL EQUIPO REDACTOR,

La Asesora Jurídica,

Concepción Álvarez del Vayo Villalta

El Arquitecto Municipal,

Fco. Javier Román Gil

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

II. ANEXOS



ANEXO Nº 1. ESCRITOS DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

Hses. Gaditana

JUNTA DE ANDALUCIA
Cons. Admon. Pública
23 NOV. 2009
REGISTRO GENERAL
37232 Sevilla

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
1 DIC. 2009
REGISTRO GRAL. ENTRADA
NÚM. 14095

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Infraestructuras y Sistemas

Fecha: 23 de noviembre de 2009

Ref.: SOP/FRR

Asunto: Cesión solar edificio judicial

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

Avda. de España, 7
11.300. La Línea de la Concepción
(Cádiz)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Registro de Entrada
Núm. 866
Fecha 2/12/09

En relación con el ofrecimiento por ese Ayuntamiento del solar situado en la calle Jesús Medinaceli, junto a calle Galileo, de 3.042 metros cuadrados, al objeto de ser destinado a sede judicial de la localidad, le reitero nuestro escrito de fecha 24 de junio pasado mediante el cual se aceptaba el suelo y se solicitaba, de ese Ayuntamiento, que remitiese la documentación necesaria para completar el expediente de aceptación del citado solar por la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz remitió a esta Dirección General informe en el sentido de que la parcela se encuentra incluida en el PGOU vigente como EDCV-P-34, cuyo desarrollo se remite a la redacción de un Estudio de Detalle que fue aprobado definitivamente el 6 de noviembre de 2003 y en el que la parcela aparece grafiada como suelo Urbano, Uso Dotacional Docente, no resultando acorde con el uso pretendido.

Del mismo modo, la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz ha comunicado a ese Ayuntamiento y a esta Dirección General, a los efectos previstos en el artº 36.2.a) 2ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que los terrenos en cuestión no son necesarios para el uso docente.

Se adjunta copia de todo ello.

Por todo lo expuesto, a efectos de iniciar los trámites previos para la redacción del proyecto constructivo, le solicito remita a la mayor brevedad la documentación en su día solicitada, acompañada de la que acredite la modificación del uso asignado, de Dotacional Docente a SIPS.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

Fdo.: Inmaculada Jiménez Bastida

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

C/ Bda. y Torre, 1, 41003 Sevilla. Telf. 955 625400. Fax 955 625

Código Seguro de verificación: yk9c1SZmmsZGP8/E3XK38TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ BASTIDA MARIA ANUNCIACION		FECHA Y HORA	24/11/2009 15:09:53
ID. FIRMA	ws050.juntadeandalucia.es	yk9c1SZmmsZGP8/E3XK38TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1

yk9c1SZmmsZGP8/E3XK38TJLYdAU3n8j

Rocío?

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Infraestructuras y Sistemas

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Justicia y Administración Pública
SALIDA
22 ENE. 2010
REGISTRO GENERAL
1914
SEVILLA

Fecha: 18 de enero de 2010

Ref.: SOP/FRR

Asunto: Cesión solar edificio judicial

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Linea de la Concepción

Avda. de España, 7
11.300. La Linea de la Concepción
(Cádiz)

En relación con el ofrecimiento por ese Ayuntamiento del solar situado en la calle Jesús de Medinaceli, junto a calle Galileo, de 3.042 metros cuadrados, al objeto de ser destinado a sede judicial de la localidad, le reitero nuestros escritos de fechas 24 de junio y 23 de noviembre pasados mediante los que se aceptaba el suelo y se solicitaba, de ese Ayuntamiento, que remitiese la documentación necesaria para completar el expediente de aceptación del citado solar por la Junta de Andalucía.

A los efectos de iniciar los trámites previos para la redacción del proyecto constructivo, le solicito remita a la mayor brevedad la documentación en su día solicitada, acompañada de la que acredite la modificación del uso asignado, de Dotacional Docente a SIPS.

LA DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

Fdo.: Inmaculada Jiménez Bastida

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
- 1 FEB. 2010
REGISTRO GRAL. ENTRADA
NÚM. 1759

SALIDA
Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA
Fecha 2-2-10
Nº 314

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

C/ Manuel y Ramos, 1, 11071 Jerez (Cádiz) Tel. 956 [illegible] Fax 956 [illegible]

Código Seguro de verificación: eAqyiGLIgiQAIWuR0kGfwzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JIMENEZ BASTIDA MARIA ANUNCIACION		FECHA Y HORA	21/01/2010 19:16:04
ID. FIRMA	ws050.juntadeandalucia.es	eAqyiGLIgiQAIWuR0kGfwzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1

eAqyiGLIgiQAIWuR0kGfwzJLYdAU3n8j

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANEXO Nº 2. INFORME DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocio Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocio Zambrana López.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Provincial de Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
13 NOV. 2009
REGISTRO GRAL. ENTRADA
NÚM. 12993

Fecha: 10 de noviembre de 2009
Nuestra referencia: SG/JLRC/acs
Su referencia:
Asunto: Estudio de Detalle para la zona EDCV-P-34

SR. ALCALDE PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
Avda. de España, nº 7
11300 – LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
10 NOV 2009 39428
Registro General Delegación Provincial Cádiz
Hora

ENTRADA
Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA
Fecha 16/11/09
Nº 3934

En relación a lo acordado por ese Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, y una vez emitido el informe correspondiente por el Servicio de Planificación y Escolarización de esta Delegación Provincial, le participo que los terrenos en cuestión **NO SON NECESARIOS PARA EL USO DOCENTE**, lo que le participo a los efectos previstos en el artº 36.2.a) 2ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Educación DELEGACIÓN PROVINCIAL CADIZ

LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Blanca Alcántara Reviso

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Plaza de Mina, 8 y 9. 11004 Cádiz Telf.: 956006800
Correo-e: informacion.dpca.ced @juntadeandalucia.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

Gerencia de Urbanismo

SALIDA | Gerencia de Urbanismo — AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA | Fecha: 29.07.09 | N.º 2002

N/Rfª: MAE/ECG/CAVV

En sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la zona EDCV-P-34, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente y delimitado por las calles Galileo, Jesús de Medinaceli y Jardines de esta ciudad. Igualmente, se aprueba con carácter definitivo con fecha 4 de enero de 2005 el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución.

De conformidad con las determinaciones previstas por el Plan General, resulta una parcela de cesión al Ayuntamiento con destino a Sistema Local de Equipamiento Docente, con una superficie de 3.042 m2.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo esta Administración intención de iniciar expediente para la Innovación del Plan General encaminada al cambio del uso de la parcela de referencia, de uso docente a equipamiento en reserva, es por lo que se solicita informe sobre la innecesariedad, en su caso, de su destino a tal fin, y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 36.2.a).2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Línea de la Concepción, 17 de Julio de 2009.
El Alcalde.

Gerencia de Urbanismo — AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
Plaza Mina, 18 11004 CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANEXO Nº 3. RESUMEN EJECUTIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

De conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, se incorpora al documento de Innovación-Modificación el presente Resumen Ejecutivo:

1. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE ALTERA LA ORDENACIÓN VIGENTE.

La modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que se pretende, propone la alteración vigente de la ordenación de la siguiente parcela de suelo urbano consolidado:

- Parcela cuya calificación es de Sistema Local de Equipamiento Docente (SLD-d/22), incluida en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle (EDCV-P-34) (Plano RE.1).

2. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN.

El ámbito en el que se suspende la ordenación y los procesos de ejecución es coincidente con el ámbito en el que se altera la ordenación vigente, es decir, la parcela de equipamiento docente (SLD-d/22)

La aprobación inicial del documento de la Modificación determina la suspensión de licencias de parcelación, edificación o demolición en el ámbito de la innovación, por plazo máximo de dos años. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva.

La Línea de la Concepción, 12 de Febrero de 2010.

EL EQUIPO REDACTOR,

La Asesora Jurídica,

Concepción Álvarez del Vayo Villalta

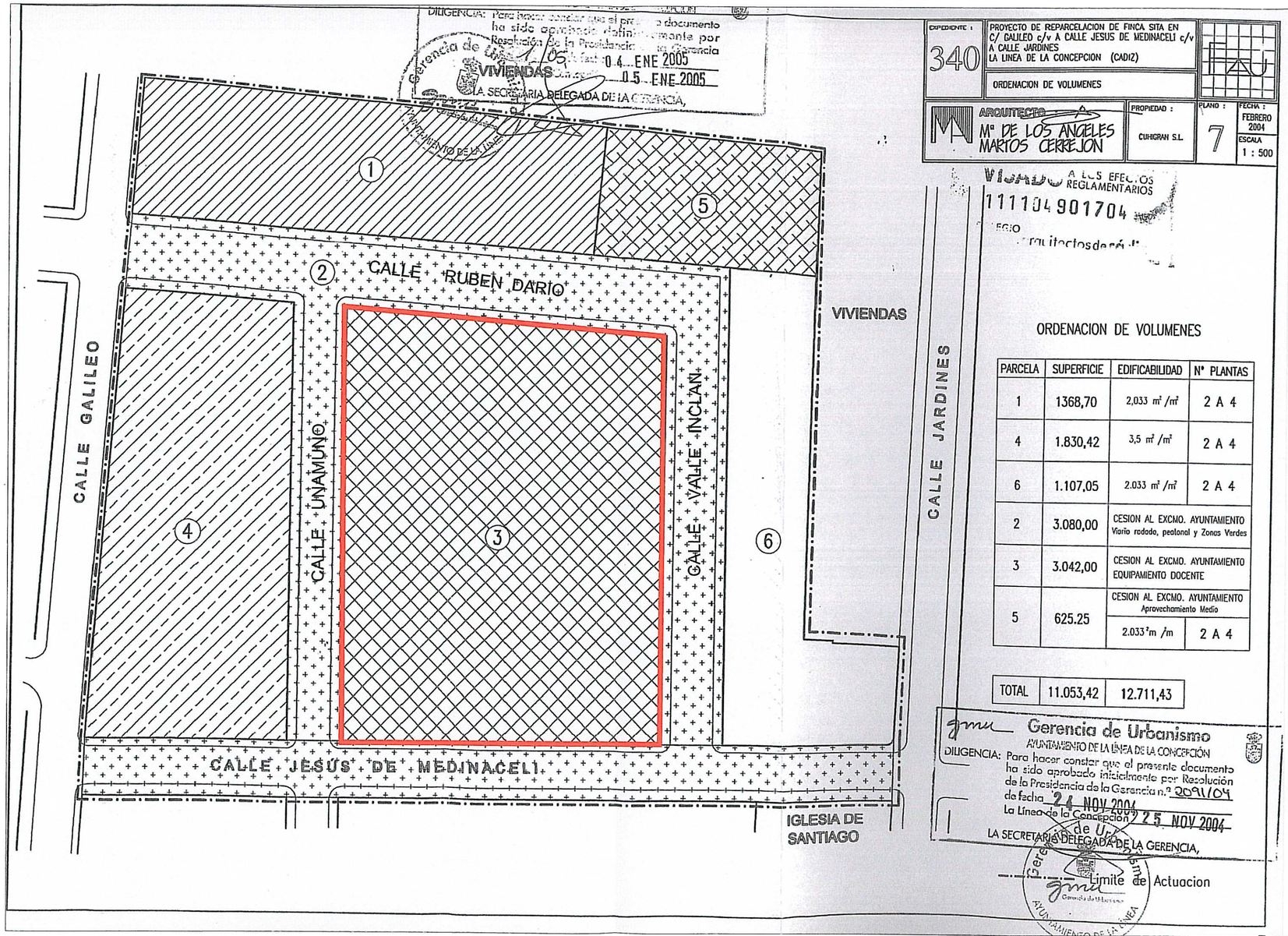
El Arquitecto Municipal,

Fco. Javier Román Gil

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.-
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia n.º 1705 de fecha 04 ENE 2005 y 05 ENE 2005
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA,

EXPEDIENTE :	PROYECTO DE REPARCELACION DE FINCA SITA EN C/ GALILEO c/v A CALLE JESUS DE MEDINACELI c/v A CALLE JARDINES LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)	
340	ORDENACION DE VOLUMENES	
ARQUITECTO: Mª DE LOS ANGELES MARTOS CERREJON	PROPIEDAD : CUHGRAN S.L.	PLANO : 7 / FECHA : FEBRERO 2004 / ESCALA 1 : 500

VISADO A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
111104 901704
COLEGIO Arquitectos de Cádiz

ORDENACION DE VOLUMENES

PARCELA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	Nº PLANTAS
1	1368,70	2,033 m²/m²	2 A 4
4	1.830,42	3,5 m²/m²	2 A 4
6	1.107,05	2.033 m²/m²	2 A 4
2	3.080,00	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO Viario rodado, peatonal y Zonas Verdes	
3	3.042,00	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EQUIPAMIENTO DOCENTE	
5	625.25	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO Aprovechamiento Medio	
		2.033 m²/m	2 A 4
TOTAL	11.053,42	12.711,43	

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia n.º 2091/04 de fecha 24 NOV 2004 y 25 NOV 2004
La Línea de la Concepción
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ (EXCMA. DIPUTACIÓN)
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.
RESUMEN EJECUTIVO: DELIMITACION DEL AMBITO DE LA ORDENACION PROYECTADA.
Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Jurídica. F. Javier Román Gil. Arquitecto.

RE.1
ESCALA 1:500

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ. DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

III. PLANOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustirución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo.: Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Línea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo.: Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".

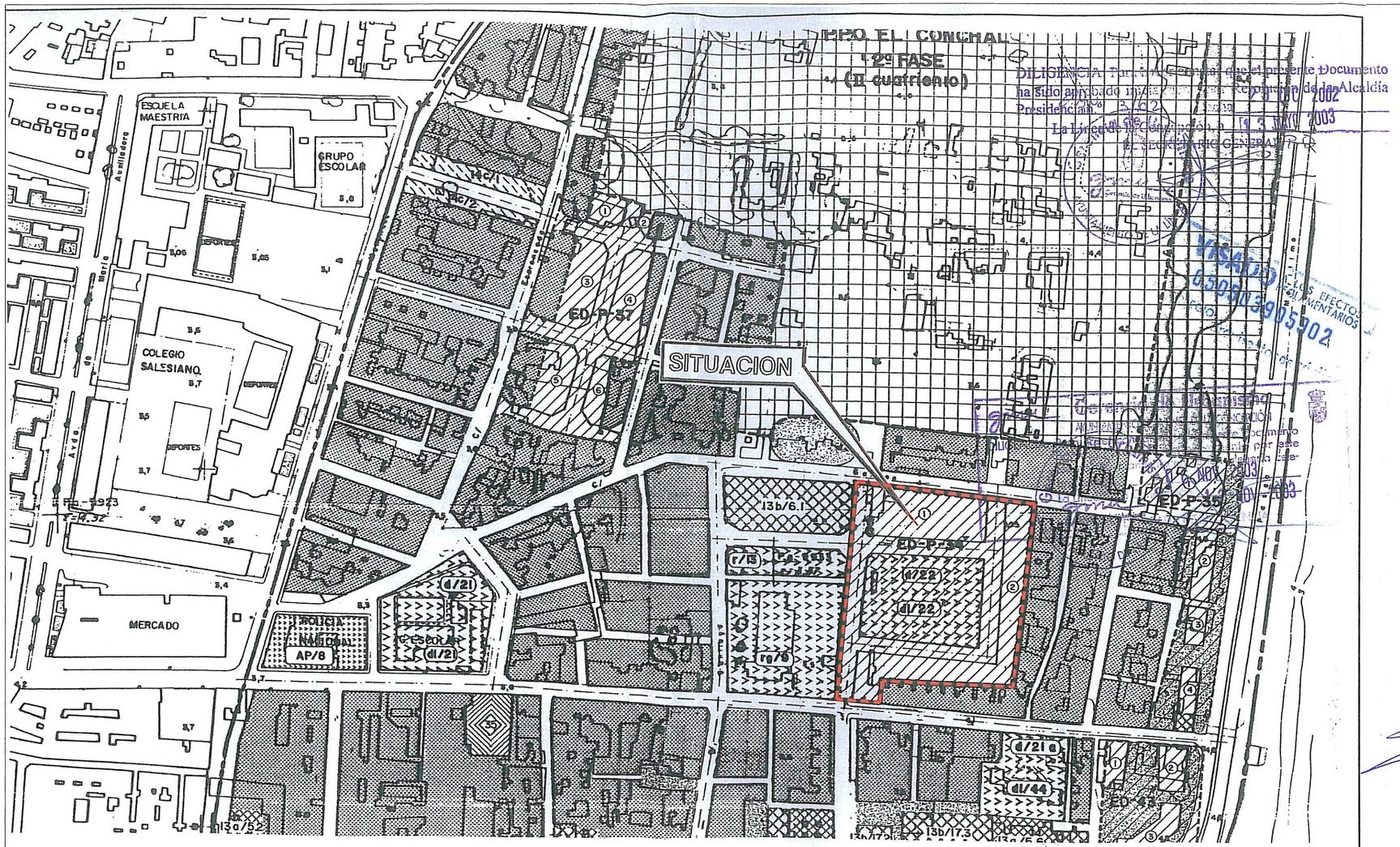
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

SITUACION RESPECTO A LA CIUDAD.

Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Jurídica. F. Javier Román Gil. Arquitecto.

I.1

ESCALA 1:2.000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía Presidencial de 2-10-2002 y la Junta de Gobierno Local de 3-MAY-2003

VISADO 05003905902

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LEYENDA

CLASIFICACION DEL SUELO

- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO TRANSITORIO
- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

ZONAS

- 10a, 10b — Zona de Sustitucion y Mejora de la Edificacion (②Nº de Plantas)
- 11a, 11b, 11c — Zonas de Densificacion Controlada y Mejora de la Edificacion
- 12a — Ordenacion en Edificaciones Colmatadas con Espacios Libres Existentes
- 12b — Ordenacion en Edificaciones Colmatadas con Espacios Libres Existentes
- Espacio no Edificable Dentro de la Unidad de Zonas
- 13a — Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Univoca
- 13b — Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Flexible
- 14a, 14b, 14c, 14d, 14e — Zonas de Suelo Urbano de Plan 1969 con Estudio de Detalle Aprobado
- 15a — Micropoligonos Industriales
- 15b — Micropoligonos Industriales y de Servicios
- 16a, 16b — Ordenaciones en Edificaciones Aisladas
- Edificio Protegido Urbanisticamente
- ZAUP — Zona de Almacenes Para Utiles de Pesca
- ED — Zona Desarrollo Mediante Estudio de Detalle
- ZTU — Zonas Especiales en Transformacion de Uso

SISTEMAS

- Sistema Local Espacio Libre
- Sistema Local Dotaciones
  - a -Asistencial
  - s -Sanitario
  - d -Docente
  - cu -Cultural
  - o -Ocio y Recreativo
  - rg -Religioso
  - r -Reserva
  - ap -Servicios Administrativos
  - sp -Servicios Urbanos Publicos
  - c -Comerciales y de Abastos
  - si -Servicios Intraestructurales
- Sistema General Comunicaciones E-Estaciones
- Sistema General Espacios Libres PUP-Parque Urbano Publico
- Sistema General Espacios Libres PUD-Parque Urbano Deportivo
- Sistema General Equipamientos
  - A -Asistencial
  - S -Sanitario
  - D -Docente
  - SC-Socio-Cultural
  - AP-Administrativo
  - C -Comercial
  - SP-Servicios Publicos
  - R -Equipamientos en Reserva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

SECRETARÍA GENERAL

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".

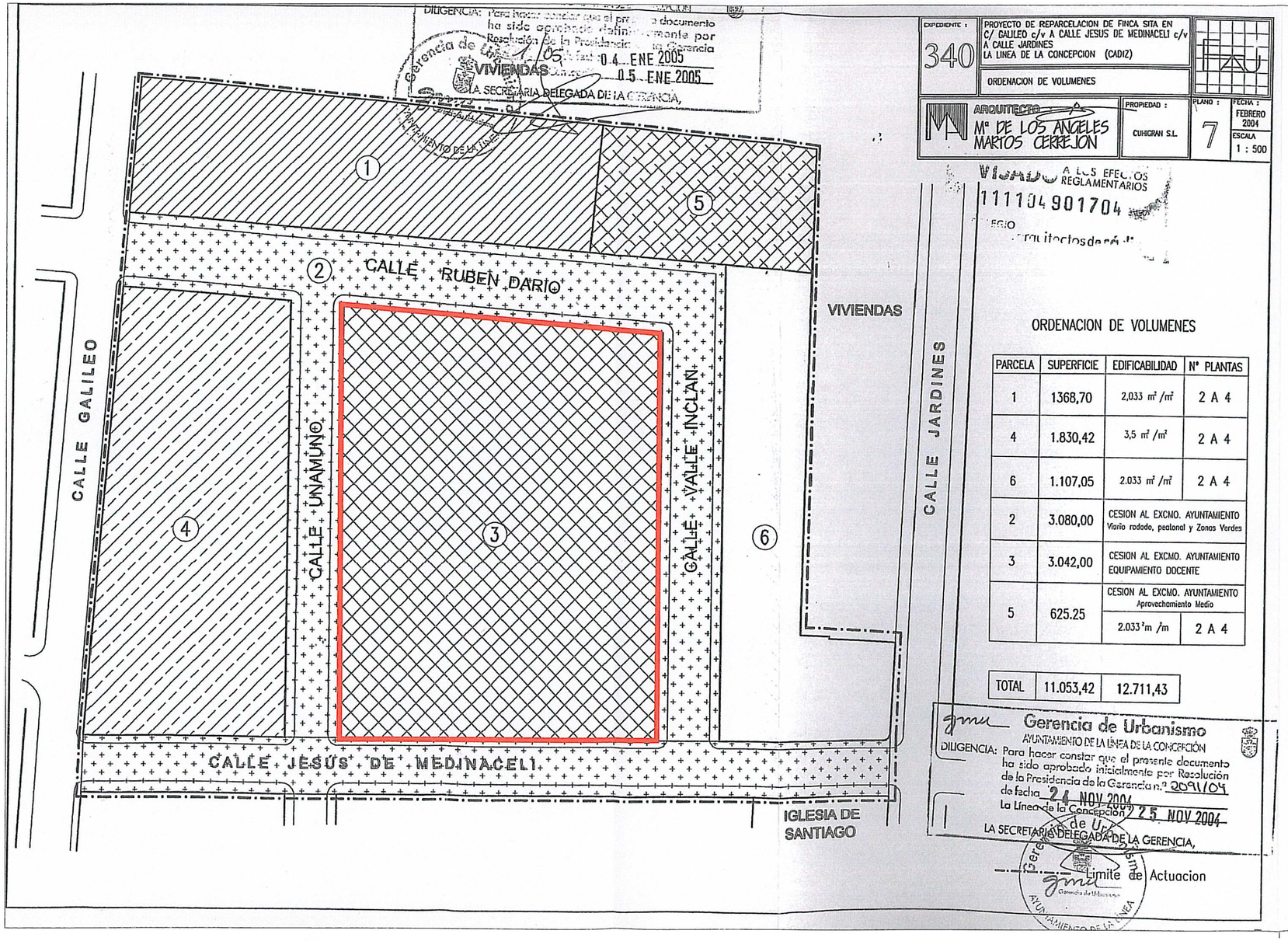
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

SITUACION P.G.O.U. (EDCV-P34)

Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Juridica.
F. Javier Roman Gil. Arquitecto.

I.2

ESCALA 1:2.000



EXPEDIENTE :	PROYECTO DE REPARCELACION DE FINCA SITA EN C/ GALILEO c/v A CALLE JESUS DE MEDINACELI c/v A CALLE JARDINES LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)	
340	ORDENACION DE VOLUMENES	
ARQUITECTO: Mª DE LOS ANGELES MARTOS CERREJON	PROPIEDAD : CUHGRAN S.L.	PLANO : 7 / FECHA : FEBRERO 2004 / ESCALA 1 : 500

Visado A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS
111104901704
COLEGIO Arquitectos de Cádiz

ORDENACION DE VOLUMENES

PARCELA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	Nº PLANTAS
1	1368,70	2,033 m²/m²	2 A 4
4	1.830,42	3,5 m²/m²	2 A 4
6	1.107,05	2.033 m²/m²	2 A 4
2	3.080,00	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO Viario rodado, peatonal y Zonas Verdes	
3	3.042,00	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EQUIPAMIENTO DOCENTE	
5	625.25	CESION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO Aprovechamiento Medio	
		2.033 m²/m	2 A 4
TOTAL	11.053,42	12.711,43	

Gerencia de Urbanismo
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Presidencia de la Gerencia nº 2091/04 de fecha 24 NOV 2004
La Línea de la Concepción 25 NOV 2004
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

ORDENACION DE VOLUMENES EDCV-P-34.
Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Jurídica. F. Javier Román Gil. Arquitecto.

I.3
ESCALA 1:500



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,

Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CADIZ, DE FECHA:
12 ABR. 2011
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".

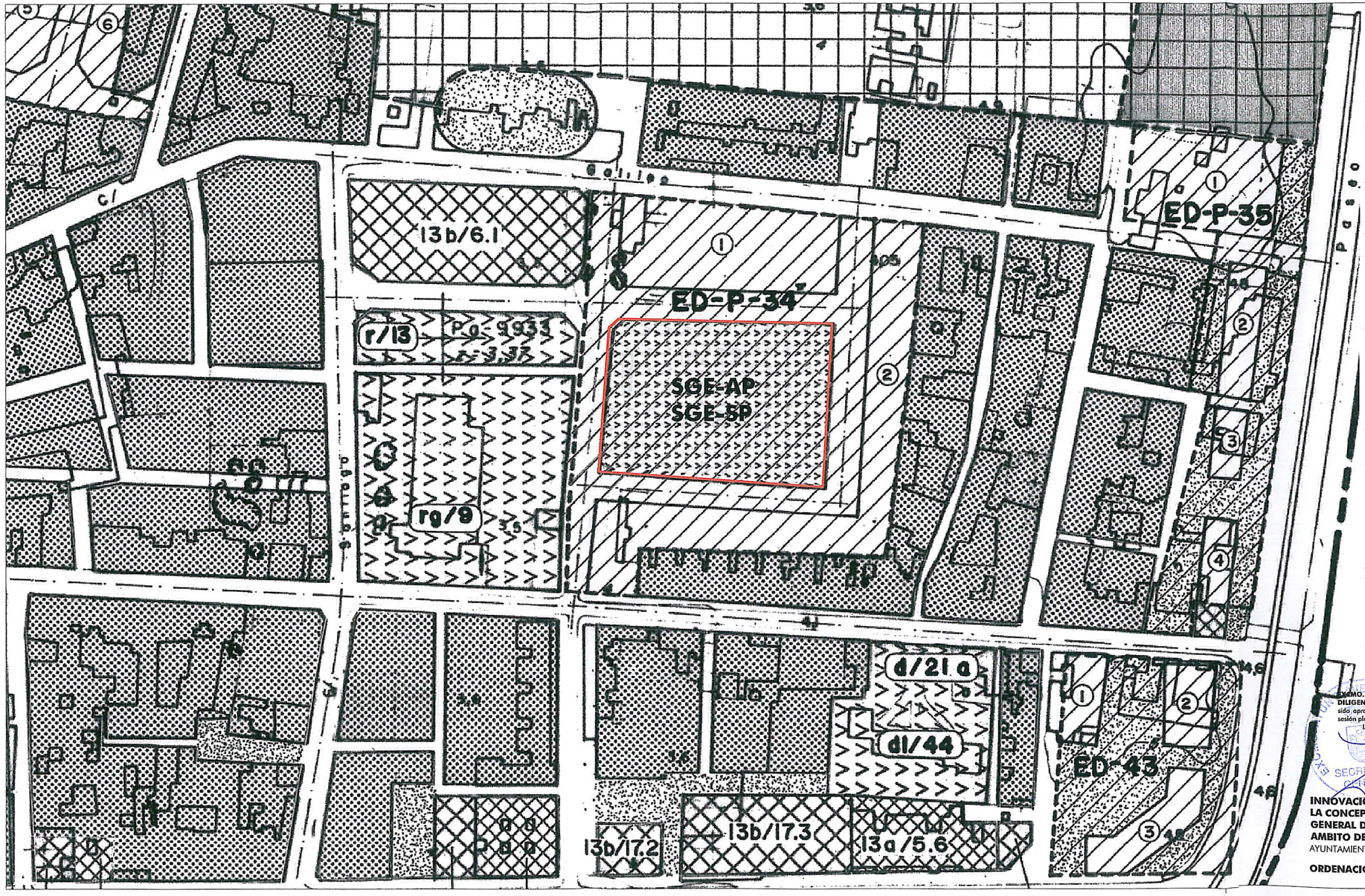
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

FOTOGRAFIA AEREA ESTADO ACTUAL

Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Jurídica. F. Javier Román Gil. Arquitecto.

I.4

ESCALA S/E



LEYENDA

CLASIFICACION DEL SUELO

- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
- SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO TRANSITORIO
- SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

ZONAS

- 10a, 10b — Zona de Sustitucion y Mejora de la Edificacion (②Nº de Plantas)
- 11a, 11b, 11c — Zonas de Densificacion Controlada y Mejora de la Edificacion
- 12a — Ordenacion en Edificaciones Colmatadas con Espacios Libres Existentes
- 12b — Espacio no Edificable Dentro de la Unidad de Zonas
- 13a — Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Unitaria
- 13b — Zonas Ordenadas por Volumetria Especifica Configuracion Flexible
- 14a, 14b, 14c, 14d, 14e — Zonas de Suelo Urbano de Plan 1969 con Estudio de Detalle Aprobado
- 15a — Micropoligonos Industriales
- 15b — Micropoligonos Industriales y de Servicios
- 16a, 16b — Ordenaciones en Edificaciones Aisladas
- Edificio Protegido Urbanisticamente
- ZAUP — Zona de Almacenes Para Utiles de Pesca
- ED — Zona Desarrollo Mediante Estudio de Detalle
- ZTU — Zonas Especiales en Transformacion de Uso

SISTEMAS

- Sistema Local Espacio Libre
- Sistema Local Dotaciones
  - a -Asistencial
  - s -Sanitario
  - d -Docente
  - cu -Cultural
  - o -Ocio y Recreativo
  - rg -Religioso
  - r -Reserva
  - ap -Servicios Administrativos
  - sp -Servicios Urbanos Publicos
  - c -Comerciales y de Abastos
  - si -Servicios Infraestructurales
- Sistema General Comunicaciones E-Estaciones
- Sistema General Espacios Libres PUP-Parque Urbano Publico
- Sistema General Espacios Libres PUD-Parque Urbano Deportivo
- Sistema General Equipamientos
  - A -Asistencial
  - S -Sanitario
  - D -Docente
  - SC-Socio-Cultural
  - AP-Administrativo
  - C -Comercial
  - SP-Servicios Publicos
  - R -Equipamientos en Reserva

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÁDIZ (DEFINITIVA)
12 ABR. 2011
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 2010.
La Linea de la Concepción, a 20 de Agosto de 2010.
LA SECRETARIA GENERAL por sustitución,
Fdo. Mª del Rocío Zambrana López.

INNOVACION-MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION PARA CONVERSION DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DOCENTE EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO (SGE-AP) Y DE SERVICIOS PUBLICOS (SGE-SP) EN EL AMBITO DEL "EDCV-P-34".

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

ORDENACION PROPUESTA.

Concepción Alvarez del Vayo Villalta. Asesora Jurídica. F. Javier Román Gil. Arquitecto.

0.1

ESCALA 1:1.000